

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 507/94

Art. 1º AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. SICCARDI JORGE OSMAR M.I. Nº 13.451.747, del Lote designado como 8 de la Manzana "G", en razón de haber sido cancelado en su totalidad el pago del terreno.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA A. MOLINA  
Secretaria Con. Deliberante



  
MIGUEL V. FERRERO  
Vice-Presidente Primero  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los catorce días del mes de diciembre de 1994.-



MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

5923 - GENERAL DEHEZA (CBA.)

DECRETO Nº 43/94 "B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 567/94 en sesión extraordinaria el día 14 de Diciembre de 1994, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Señor Siccardi Jorge Omar, del Lote 8 ,Manzana "G"

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Organica Municipal Nº: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 567/94 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 14 de Diciembre de 1994, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor del Señor Siccardi Jorge Omar del Lote 8 Manzana "G".

Art. 2º .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 15 de Diciembre de 1994.